

Certificaciones: solicitud de certificado de supervivencia (trámite presencial)

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar un certificado de persona viva, para ser presentado ante los organismos que lo requieran a fin de demostrar su existencia. El mismo debe ser realizado personalmente.

Destinatario/s:

Toda persona que necesite probar su existencia ante los organismos que lo requieran.

¿Qué necesito para realizarlo?

- DNI (original) con domicilio actualizado.
- Un testigo mayor de edad, con DNI, que sea capaz de certificar adicionalmente los datos y que se comprometa a informar cualquier cambio en lo declarado.

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Presencial por orden de llegada de lunes a viernes.

En la ciudad de Santa Fe:

- San Luis 2950 de 7:30 a 12:30

En la ciudad de Rosario:

- Salta 2752 de 7:30 a 12:30
- Distritos Rosario de 8.30 a 13.30:
 - Distrito Norte: Warnes Ignacio 1917
 - Distrito Oeste: Pte. Perón 4602
 - Distrito Sur: Pte. Uriburu 637
 - Distrito Centro: Wheelwright 1486
 - Distrito Noroeste: Provincias Unidas 150 Bis
 - Distrito Sudoeste: Av. Francia 4435

En el resto de las localidades de provincia: en el Registro Civil o juzgado Comunitario con competencia en el lugar del domicilio de la persona interesada, los días hábiles de 7:30 a 12:30

[Listado de oficinas del Registro Civil](#)

Formularios relacionados:

Formulario - Certificado de Supervivencia (Presencial)



[FORM_CERT_SUPERVIVENCIA_PRESENC_curvas.pdf](#) - 933,58 kB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13297/2012 - Declara la "Emergencia en materia de seguridad pública" en la provincia de Santa Fe por 18 meses](#)

[Decreto Provincial 0425/2013 - Reglamenta la Ley Provincial 13297/2012](#)